



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

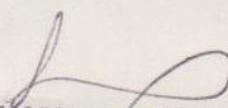
Expte. Nº 717/EM/89.-
Sancionada: 23 de Junio de 1989.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nro. 013/HCD/89.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1989-SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º.- APROBAR, el Organigrama de la Dirección de Cultura Municipal, con el reacomodamiento del personal existente en planta (VEINTISIETE) 27 agentes.-
- Art. 2º.- Luego de haber sido superada la crisis socio-económica y haberse descongelado las vacantes, se podrá efectuar la contratación de una (1) Asistente Social.
- Art. 3º.- Tomen conocimiento Secretarías de bloque. Pase al// Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JULIO O. GOMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 013/HCD/89.
Comuníquese. Dese a boletín Municipal y cumplido
ARCHIVARSE.-